



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 7291-CU-2020

Huancayo, 24 de noviembre 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0473-2020-DFAMH-UNCP del 02 de noviembre 2020, a través del cual el Decano de la Facultad de Medicina Humana, comunica autorización de licencia con goce de haber al Dr. Milton Antonio Tello Cruz.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Facultad de Medicina Humana en sesión del 27 de octubre 2020 aprobó otorgar la licencia con goce de haber al Dr. Milton Antonio Tello Cruz, quien a partir del 9 de octubre al 11 de diciembre 2020 viene asumiendo el cargo de Presidente del Jurado de Admisión del Concurso de Examen Nacional de Residentado Médico 2020 de CONAREME, en el marco legal de SINAREME;

Que, mediante Decreto Supremo N° 177-2020-PCM, se establecen disposiciones especiales para la realización del examen escrito y adjudicación de plazas de los Residentados Médicos y Odontológicos;

Que, con Resolución de Consejo Nacional de Residente Médico N° 026-2020-CONAREMA, se designa al docente Milton Antonio Tello Cruz, como Presidente del Jurado de Admisión al Concurso de Admisión al Residentado Médico 2020; el sistema de residentado médico, es parte culminante de la formación del alumno egresado de las carreras asistenciales, por tanto, estamos a las postrimerías del servicio educativo que debe brindar la Universidad, esto en el marco legal que regula el SINAREME;

Que, a través del Oficio N° 108-A-2020- UNCP-OGAJ del 11 de noviembre 2020, el Asesor Jurídico opina por la procedencia de la ratificación del acuerdo de Consejo de Facultad de Medicina Humana de fecha 27 de octubre 2020, que aprueba la Licencia con goce de haber del docente Milton Antonio Tello Cruz, con vigencia del 09 de octubre al 11 de diciembre de 2020;

Que, a través del Proveído N° 0927-2020-UNCP-VRAC del 11 de noviembre 2020, la Vicerrectora Académica, habiendo revisado el expediente, en el cual, se verifica el acta de Consejo de Facultad de Medicina Humana de fecha 27.10.2020, con el acuerdo por unanimidad, "aprobar la licencia con goce de haber del Dr. Milton Antonio Tello Cruz, quien a partir del 9 de octubre al 11 de diciembre de 2020 viene asumiendo el cargo de presidente del jurado de admisión del concurso de examen nacional de residentado médico 2020 de CONAREME, en el marco legal de SINAREME" y, estando el oficio N° 108-A-2020-UNCP-OGAJ de la oficina de asesoría jurídica opinando la procedencia; eleva al rectorado para que el Consejo Universitario apruebe la licencia con goce de haber del docente, a partir del 09 de octubre al 11 de diciembre 2020, en virtud al TUO del Estatuto de la UNCP Artículo 30°, inciso I); y

De conformidad al Artículo 30° inciso I) del TUO del Estatuto Universitario, a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 24 de noviembre 2020;

RESUELVE:

- 1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES**, en vía de regularización, al **Dr. Milton Antonio Tello Cruz**, del 09 de octubre al 11 de diciembre 2020, para su participación como Presidente del Jurado de Admisión en el Concurso de Admisión al Residentado Médico 2020 de CONAREME, en el marco legal de SINAREME.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL


Dr. **MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR